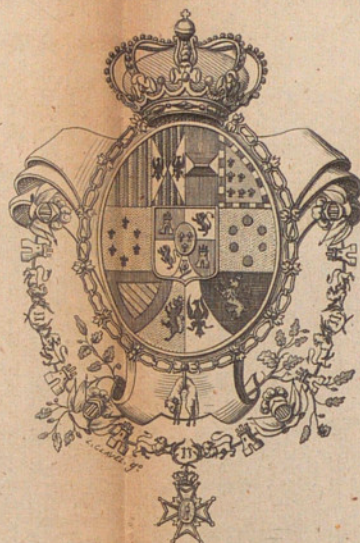


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede á D. *J. V. Virda Jordá hijo y comp^{te}* una acción en el Teatro que posee en la Ram-
bla de esta Ciudad; por cuya acción deberá satisfacer anualmente la retribucion de Pps. *trece*
quedándole abonada en la liquidacion practicada la cantidad de Pps. *quinientos setenta y cinco* — por el capital correspondiente á la
misma acción, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningun motivo, excepto la dicha retribucion anual. Por esta acción disfrutará
de la *butaca n.º 5.ª fila 2.ª. Aug. 1.º* pto con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán
en el referido Teatro. Esta acción es transferible con sujecion á lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el
Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 1.º de Abril — de 1847.

El Presidente

Me conformo

Virda de Jordá hijo y c^{te}

Chas. E. Eber

El Secretario

Gerardo V. V. V.

Registrado Fol. 264

Notas. — 1.ª La transmission de toda acción debe hacerse constar en la secretaria del Liceo para la oportuna toma de razon, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.

2.ª El dueño de toda acción debe satisfacer por mitad en los dias 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribucion anual fijada en el título de adquisicion.

3.ª La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la acción cuyo nombre constará en el registro de adquisiciones.

GRAY TESTRO

DE S. M. LA REINA

DEL NICO

DONA ISABEL II.